



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.015

(Nº 21/2.015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano

D^a. Francisca López García

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

No asiste justificadamente

D. Juan E. González del Casar (Interventor)

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº 20/2015 de 15 de Octubre de 2015, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS, RECIBOS Y GASTOS.

2.1. RELACIÓN DE FACTURAS Nº F/2015/27

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 6 de Octubre de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2015/27 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de 103.995,62 € (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS).

2.2. RELACIÓN DE FACTURAS Nº F/2015/29 (Taller de Empleo Turismo)

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 6 de Octubre de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2015/29 del Taller de Empleo de Turismo elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de 1.190,62 € (MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS).

2.3. APROBACION DE FACTURA DE EXPERTUS MULTISERVICIOS (Limpieza y Lavandería Residencia de Ancianos)

Vista la factura presentada por Expertus Multiservicios de Castilla La Mancha, S.L.U. con CIF B-13364716 de fecha 6 de Noviembre de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 1961 de 6 de Noviembre de 2.015 por importe de 8.822,91 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de limpieza y lavandería en la Residencia de Ancianos Hnos. Clemente de la localidad.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por Expertus Multiservicios de Castilla La Mancha, S.L.U. con CIF B-13364716 de fecha 6 de Noviembre de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 1961 de 6 de Noviembre de 2.015 por importe de **8.822,91 € (IVA incluido) (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y UN EUROS [IVA incluido])**, relativa a los trabajos de limpieza y lavandería en la Residencia de Ancianos Hnos. Clemente de la localidad.

2.4. ABONO DE KILOMETRAJE POR ASISTENCIA A REUNION EN CIUDAD REAL.

Vista la instancia presentada por D. C. S. P. de fecha 2 de Noviembre de 2.015 en la cual expone que ha realizados un viaje a Ciudad Real con su vehículo, a la empresa redactora del POM para tratar un asunto de una parcela de un particular de la localidad, solicitando que se le abone el kilometraje realizado.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de kilometraje a D. C. S. P. Arquitecto Municipal por un importe de **18,00 € (DIECIOCHO EUROS)** por el viaje realizados a Ciudad Real.

2.5. ACEPTACION DE PERDIDA PARCIAL DE SUBVENCIÓN EN RELACIÓN AL CURSO FPTD/2013/013/053 “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA”.

Visto el escrito recibido de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (R. Entrada 4151 de 8 de Septiembre de 2.015) en el cual se adjunta resolución en relación con el expediente nº FPTD/2013/013/053 del Curso de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, por la que en la parte resolutive establece: “*resolver la declaración de pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida por un importe de 2.209,39 euros (...)*”.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Darse por enterada de dicha resolución de pérdida de derecho a cobro de una parte de la subvención por importe de **2.209,39 € (DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS)**.

2.6. APROBACION DE GASTO POR ALUMNO-TRABAJADOR EN TALLER DE EMPLEO EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA.

Visto el escrito recibido de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava en el cual nos informan que dicha asociación vienen desarrollando el Taller de Empleo “Marketing 2.0 Parque Cultural de Calatrava” para un total de 8 alumnos, siendo 1 de ellos de Moral de Calatrava.

Considerando que hay gastos añadidos por el desarrollo de dicho taller, y habida cuenta que este municipio debe aportar la parte proporcional al alumno-trabajador por diversos gastos.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de **375,00 € (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS)** relativo a los gastos derivados por la asistencia de un alumno-trabajador de Moral de Calatrava al Taller de Empleo de la Asociación de Campo de Calatrava “Marketing 2.0 Parque Cultural de Calatrava”.

TERCERO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL, FUNCIONARIO Y POLICÍA.

3.1- PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía local del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	523, 30 €
PERSONAL FUNCIONARIO.....	1111,04 €
POLICIA MUNICIPAL.....	68,76 €

3.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 9 de Noviembre de 2.015 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Septiembre de 2.015 presentada por la directora Dña. Ángela Friginal Camuñas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por 1.474,40 € (**MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS**), conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

CUARTO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

4.1. DEVOLUCION DE FIANZA POR NO UTILIZACION DE INSTALACIONES.

Vista la instancia presentada por D. S. A. M. [Vicepresidente de la Hdad Nuestro Padre Jesús Nazareno] (R. Entrada 4915 de 29 de Octubre de 2.015) en el cual expone que tras pagar la fianza de 300 € por una sede en el Centro de Asociaciones de Moral de Calatrava y no utilizarla en la actualidad, se le devuelva dicha fianza, tras la entrega de las llaves y el gasto de luz pendiente.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la devolución de la fianza de 300 € (**TRESCIENTOS EUROS**) a la Hermandad Nuestro Padre Jesús Nazareno, previo abono del gasto de luz y tras la entrega de llaves.

4.2. INFORMAR FAVORABLEMENTE EL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE MANZANARES.

Visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Manzanares con fecha 21 de Octubre de 2.015, para dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, para llevar a cabo el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan de Ordenación Municipal de Manzanares.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Informar favorablemente a favor del Expediente para llevar a cabo el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan de Ordenación Municipal de Manzanares ya que no existen objeciones que oponer al respecto.

